

JUEZA SUSTANCIADORA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Acción constitucional: 207-22-IS

Alejandro Vera Abad presidente y representante legal de la compañía Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. TRANSMABO, comparezco ante su magistratura en calidad de accionante de la referida causa constitucional, solicitando lo siguiente:

1. Los días 14 de octubre de 2022 y 24 de enero de 2023, presenté ante la Corte Constitucional, escritos dentro de la casusa No. 207-22-IS, de los cuales no se ha recibido respuesta alguna, solicitando a su autoridad la convocatoria a audiencia pública a fin de que las partes procesales podamos exponer los argumentos que en derecho nos asiste.

2. La petición antes expuesta la realizo en amparo de lo establecido en el artículo 97.4 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, cuyo texto dispone:

La jueza o juez sustanciadora que sustancie la acción de incumplimiento, previo a presentar el proyecto de sentencia, en uso de sus atribuciones requerirá toda la información pertinente a la causa, podrá convocar a audiencia y ordenar todo tipo de diligencias que se crean necesarias para formar un criterio.

3. Por consiguiente, pongo nuevamente a su consideración mi solicitud a fin de que se adopte la correspondiente providencia señalando la fecha de la diligencia procesal.

Por el compareciente, debidamente autorizado, firma mi abogado patrocinador.

Abog. ALEXANDER BARAHONA N.

Reg. 10.2013.1